RESOLUCIÓN UEPP N°540/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – FEEI" PLURIANUAL – ID N° 416036, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS", ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Asunción, 12 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 406/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 601/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Contratación de servicios para el relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras - FEEI" – Plurianual – ID N° 416036, en el marco del Proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país"; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se faculta a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria".*

Que, por Memorándum C.P.I. N° 1025/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite las especificaciones técnicas para el inicio del llamado a contratación de servicios para el relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras;

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "*...TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos...";*

Que, el Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", dispone entre las funciones de la UOC, cuanto sigue: *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos";*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 540/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – FEEI" PLURIANUAL – ID N° 416036, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS", ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 142 del 14 de febrero del 2022 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país", a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado",* en el Artículo 3°, dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a representar al Ministerio de Educación y Ciencias, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país" y de conformidad a las normativas que rigen los procedimientos aplicados por esta Secretaría de Estado, en los siguientes actos administrativos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

RESOLUCIÓN UEPP N° 540/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – FEEI" PLURIANUAL – ID N° 416036, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS", ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **AUTORIZAR** el inicio del proceso para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI" Plurianual – ID N° 416036, en el marco del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país".

2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - FEEI" Plurianual – ID N° 416036.

3º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la convocatoria en el marco del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país".

4º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el apartado 2° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.

5º **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos